

Quillota

Municipalidad

Quillota, 21 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11214/VISTOS:

1. Memorandum N°854 de **31 de Julio de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, de la patente Rol N°**238319-5**, a nombre de **AUTOMOTRIZ ROSSELOT S.A**, RUT: **96.502.140-K**, debido a recálculo de patente, por envío tardío de Certificado de Distribución de Capital Propio desde otras Municipalidad. Además se solicita se autorice girar en el Sistema de Patentes, la edición del segundo semestre del año 2018, modificada;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del Giro segundo semestre del año 2018, Patente Rol N°**238.319-5**, con detalle del cobro, solicitada para descargo;
4. Copia de Certificado de Declaración de Capital N° 176 de fecha 23.07.2018, emitido por la Municipalidad de Viña del Mar;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, de la patente Rol N°**238319-5**, a nombre de **AUTOMOTRIZ ROSSELOT S.A**, RUT: **96.502.140-K**:

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Valor Total
238319-5	20182S-00	96502140-K	\$ 1.464.611

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** girar en el Sistema de Patentes la edición del segundo semestre del año 2018, modificada.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/pssm.-